



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 151

Bogotá, D. C., jueves, 20 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 25 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 15 DE 2024

(octubre 28)

Tercera Legislatura – 2024-2025

El día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), siendo las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana (10:43 a. m.), previa convocatoria, los senadores integrantes de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, se reunieron de manera presencial en el recinto de la Comisión, con el fin de sesionar.

El señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, da inicio a la sesión y ordena al secretario efectuar el llamado a lista.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Llamado a lista:

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Daza Guevara Robert,

Elías Vidal Julio Alberto,

Flórez Porras Pedro Hernando,

Quintero Cardona Esteban,

Ramírez Lobo Silva Sandra,

Tamayo Tamayo Soledad,

Trujillo González Carlos Andrés.

Señor Presidente a la Secretaría General han contestado lista siete (7) honorables Senadores, hay quórum decisorio señor Presidente. Sí usted lo permite, señor Presidente, damos lectura al orden del día.

Asistieron durante el transcurso de la sesión los siguientes honorable Senadores:

Castañeda Gómez Ana María,

Echeverri Piedrahíta Guido,

Flórez Hernández Alex Xavier,

Guevara Villabón Carlos Eduardo,

Jaimes Cruz Sandra Yaneth.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario con la lectura del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día lunes 28 de octubre de 2024, a las 10:00 a. m.

I

Llamada a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Discusión y Votación de las ponencias para primer debate de los siguientes Proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodispóricos del caribe colombiano como son: el

*Bullerengue, con sus tres ritmos (Sentao', Chalupa, Fandango de Lengua), el son de Negros, los Sextetos del caribe colombiano, el son de Pajarito, la Tambora, con sus ritmos (Tambora-Tambora, Tambora Redobla', Tuna, Brincao', Chandé, Guacherna, Berroche), el Mapalé y la Danza del Congo y se dictan otras disposiciones. Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1536 de 2024.*

Autor: honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

2. Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de Iraca del sombrero suaceño y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1563 de 2024.

Autor: honorable Representante *Flora Perdomo Andrade*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

3. Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompo, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1562 de 2024.

Autor: honorable Senador *Enrique Cabrales Baquero*.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

4. Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1615 de 2024.

Autor: honorable Representante *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*.

Ponente: honorable Senador *Robert Daza Guevara*.

5. Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1632 de 2024.

Autor: honorable Senador *Esteban Quintero, Gustavo Moreno, Julio Alberto Elías* y otros.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo*

Moreno Hurtado.

6. Proyecto de Ley número 107 de 2024 Senado, por medio de la cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1641 de 2024.

Autor: honorable Senador *Fabian Díaz Plata*.

Ponente: honorable Senador *Gustavo Adolfo Moreno Hurtado*.

7. Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado, 056 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2024.

Autor: honorable Representante *Jaime Raúl Salamanca Torres*.

Ponente: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

8. Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Concurso Nacional de Duetos Ciudad Floridablanca- "Hermanos Martínez" y todas sus manifestaciones culturales.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1669 de 2024.

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth James Cruz*.

9. Proyecto de Ley número 57 de 2024 Senado, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2024, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1679 de 2024.

Autor: honorables Senadores *Norma Hurtado, Julio Alberto Elías* y otros.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

10. Proyecto de Ley número 115 de 2024 Senado, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Gerontología en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la **Gaceta del Congreso** número 1704 de 2024.

Autor: honorable Senador *Germán Blanco, Efraín Cepeda* y otros.

Ponente: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

11. Proyecto de Ley número 179 de 2024

Senado, 026 de 2023 Cámara, por medio de la cual se Declara, Reconoce y Exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1705 de 2024.

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Yaneth Jaimes Cruz*.

12. Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara, por medio de la cual se Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Autor: honorable Representante *Andrés Guillermo Montes Celedón* y otros.

Ponente: honorable Senador *Álex Xavier Flórez Hernández*.

13. Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado, por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado de los ecosistemas de páramos del país y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Autor: honorable Senador *Robert Daza Guevara* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

14. Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1716 de 2024.

Autor: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Ponente: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

15. Proyecto de Ley número 66 de 2024, por medio del cual se implementa un aviso con la Letra “a” de Aprendiz para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez”.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Autor: honorables Senadores *Jonathan Pulido, Julio Alberto Elías* y otros.

Ponente: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

16. Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1749 de 2024.

Autor: honorable Senadora *Paloma Valencia, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

17. Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado, por medio de la cual se organiza el servicio público de la formación técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Autor: honorable Senador *Miguel Uribe, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

18. Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1767 de 2024.

Autor: honorable Senador *José Vicente Carreño, Esteban Quintero* y otros.

Ponente: honorable Senador *Esteban Quintero Cardona*.

19. Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado, 294 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la Cátedra de la Afroraizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1771 de 2024.

Autor: honorable Representante *Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otros.

Ponente: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

Pedro Hernando Flórez Porras.

La Vicepresidenta,

Ana María Castañeda Gómez.

El Secretario General,

Jorge Eliecer Laverde Vargas.

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día como usted lo ha establecido. Si usted lo permite, haremos llamado a lista para su aprobación de manera nominal.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante con la aprobación del orden del día, señor Secretario.

EL Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobado el orden del día. Señor Presidente, si usted lo permite, continuamos con el segundo punto del orden del día.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

EL Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Himno Nacional de la República de Colombia, señor Presidente.

(Himno Nacional)

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Siguiente punto en el orden del día, señor Secretario.

EL Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente.

Discusión y votación de ponencias para primer debate de los siguientes proyectos de ley:

Primero, **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado, 106 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (Sentao', Chalupa, Fandango de Lengua), el Son de Negros, los Sextetos del Caribe Colombiano, el Son de Pajarito, la Tambora, con sus ritmos (Tambora-Tambora, Tambora Redobla', Tuna, Brincao', Chandé, Guacherna, Berroche), el Mapalé y la Danza del Congo y se dictan otras disposiciones.**

Autora: *Dorina Hernández Palomino;*

Ponente la honorable Senadora *Sandra Ramírez Lobo Silva.*

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias señor Presidente. Mi saludo cordial para todos los senadores, los colegas que están acá, los medios de comunicación, los funcionarios de la Comisión Sexta que puntualmente han estado acá pendientes del desarrollo de esta Comisión.

Señor Presidente y colegas, ésta es una iniciativa que recoge un patrimonio invaluable de memoria histórica cultural como son los ritmos de origen africano en Colombia por su influencia cultural, social y musical. Hoy colegas, con esta ponencia quiero destacar algunos aspectos como, por ejemplo, la diversidad cultural, la identidad étnica, los rituales y celebraciones, la fusión musical histórica, el impacto musical popular en la educación y en la conciencia social y como patrimonio inmaterial. Los ritmos de origen africano nos han enriquecido culturalmente al enseñarnos a través de la danza y el canto parte de la historia que llegó a nuestro país trágicamente. Es por ello que presento ponencia positiva al Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado - 106 de 2023 Cámara, del cual es autora la honorable Representante, doctora Dorina Hernández del departamento de Bolívar, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano como son: el bullerengue, con sus tres ritmos (sentao', chalupa, fandango de lengua), bulla y arenga quiere decir bullerengue. El bullerengue sentao se caracteriza por manejar tiempos lentos con temáticas melancólicas, reflexivas y cotidianas; bullerengue de chalupa, de carácter festivo y jocoso; el fandango de lengua es el ritmo más alegre de la traición bullenguera; el son de negros, un ritual parecido como cuando los guerreros se preparan para ir a las batallas, los excesos del caribe colombiano, es poesía, tambor y danza; el son del pajarito es la fiesta del romancero caribeño, la tambora con sus ritmos, tambora-tambora, tambora-redobla, tuna-brincao, chandé, guacherna, derroche; y el mapalé y la danza del Congo, ésta es la expresión cultural que ha trascendido generaciones y su impacto en la identidad cultural del país es innegable.

Por lo dicho, este proyecto de ley tiene un alto contenido cultural, colegas, que se manifiesta en las prácticas cotidianas en los bailes cantaos afrodiaspóricos del caribe colombiano, es transversal en cuanto toca aspectos sensibles de la idiosincrasia de la comunidad caribeña. Con él se busca no solo el reconocimiento sino fortalecer el tejido social estimulando a todos y cada uno de quienes por muchos años se han dedicado a sostener estas tradiciones culturales que enriquecen al país y especialmente a la costa norte colombiana. Por lo tanto, se hace necesario que el Congreso de la República rinda a través de esta ley un reconocimiento a estas prácticas

cotidianas potencializándolas y estimulándolas para que las nuevas generaciones asuman los retos que ellas mismas nos imponen.

Este proyecto de ley tiene tres ejes o tres pilares; el reconocimiento de los protagonistas, la protección legal y cultural, el fomento de las celebraciones. Contiene 13 artículos; el artículo primero, reconocer y exaltar como Patrimonio Cultural Inmaterial las prácticas culturales propias de la manifestación de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano; artículo segundo, otorga facultades al Gobierno nacional para que en conjunto con la ciudadanía se convoque al Consejo Nacional del Patrimonio Cultural para la aprobación del concepto sobre las manifestaciones patrimoniales, prácticas culturales de los bailes cantaos; artículo tercero, incluirlo en el banco de proyectos del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes a las prácticas culturales de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano; artículo cuarto, autorizar al Gobierno nacional a destinar del presupuesto general de la nación para el fortalecimiento de las prácticas inmateriales de los bailes cantaos afrocolombianos del caribe; el artículo quinto, tiene una proposición que por recomendación del Ministerio de las Culturas fue eliminado o suprimido; artículo sexto, facilitar los espacios físicos y logísticos, ya sean deportivos, culturales y de otra índole necesarias para el desarrollo de los festivales, encuentros sociales, eventos conmemorativos y eventos académicos de las características patrimoniales de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano; artículo séptimo, reconocer a los portadores, creadores y gestores culturales, sus diásporas protagonistas y a las distintas organizaciones, asociaciones, fundaciones o corporaciones como gestores y garantes del rescate de la tradición y prácticas culturales; el artículo octavo, reconocer la importancia cultural a los siguientes festivales: Festival Nacional del Bullerengue del municipio de María la Baja y el Festival Nacional de Bailes Cantaos del municipio de Calamar, ambos en el departamento de Bolívar, entre otros; artículo noveno, autorizar a los entes territoriales con asentamientos de características patrimoniales de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano, a declarar patrimonio de estos departamentos, distritos y municipios por parte de la autoridad municipal o departamental a través de los consejos territoriales de patrimonio cultural; artículo décimo, reconocer la labor desempeñada por las organizaciones por más de 30 años que han venido trabajando para mantener viva estas manifestaciones culturales; artículo décimo primero, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, con el acompañamiento formativo del Ministerio de Educación y el acompañamiento logístico del Ministerio de Deporte a nivel nacional, así como de las administraciones departamentales, distritales y municipales, estarán autorizados para articular y asignar partidas presupuestales y planes de acción de fortalecimiento; artículo décimo segundo, el Gobierno nacional impulsará y apoyará la obtención de recursos económicos adicionales, complementarios o las

adiciones presupuestales para fortalecer, promover los bailes cantaos afrodiáspóricos del Caribe colombiano; el 13 que sería el 12, su vigencia y derogatoria.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene cinco proposiciones, algunas de ellas surgieron de una mesa de trabajo con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y una de ellas suprime el artículo quinto. Proposiciones que están radicadas en Secretaría, le pedimos al señor Secretario que, por favor las lea. Eso es todo, muchísimas gracias. Los invito colegas a ver un vídeo de las muestras culturales de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano.

(VIDEO)

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Pero ¿usted no nos va a dar ninguna muestra folclórica aquí Senadora? ¿no? Sírvase señor Secretario a leer la proposición final con que termina este informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva presenta la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva y propongo a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República, dar primer debate el **Proyecto de Ley número 294 de 2024 Senado - 106 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano como son: el Bullerengue, con sus tres ritmos (Sentao’, Chalupa, Fandango de Lengua), el Son de Negros, los Sextetos del Caribe Colombiano, el Son de Pajarito, la Tambora, con sus Ritmos (Tambora-Tambora, Tambora Redobla’, Tuna, Brincao’, Chandé, Guacherna, Berroche), el Mapalé y la Danza del Congo y se dictan otras disposiciones. Esta es la proposición final de la honorable senadora y con la autorización del señor Presidente Julio Elías, haremos llamado de manera nominal para votar esta proposición final.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante Secretario.

EL Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí

Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Soledad	Tamayo	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí			
		VOTOS FAVORABLES		08
		VOTOS NEGATIVOS		00
		TOTAL VOTOS		08

Ocho (8) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario ¿hay proposiciones?

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí, señor Presidente, la honorable Senadora Sandra Ramírez ha presentado una, dos, tres, cuatro, cinco proposiciones a su informe de ponencia, señor Presidente. La primer proposición es una proposición al artículo segundo, es una proposición de modificación donde ella ingresa al artículo segundo en el segundo renglón “*los entes territoriales*”; adicionalmente en el párrafo segundo agrega “*a cargo de la ciudadanía en articulación con el Ministerio de Cultura, las Artes y los Saberes*”; y un párrafo tercero nuevo “*la comunidad en coordinación con el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes solicitará la inclusión en los Planes Especiales de Salvaguardia (PES), la protección de los lugares donde se desarrollan las manifestaciones de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano a través de la priorización de los proyectos*; esto en el artículo segundo.

En el artículo tercero solicita que se cambie la palabra “*autorícese por facultese*” y se agregue “*bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano*” en el artículo tercero; y también un párrafo, señor Presidente, donde “*el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia en coordinación con los departamentos, distritos y municipios donde se practiquen las manifestaciones de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano y sus diásporas, contribuirán con la salvaguarda, promoción, sostenimiento, conservación, divulgación, desarrollo y fomento nacional e internacional de las prácticas culturales patrimoniales, bullerengue con sus ritmos (Sentao, Chalupa, Fandango de Lengua, Mapalé, son de negros, sextetos del caribe colombiano, son de pajarito, la tambora con sus ritmos (Tambora-tambora, Tambora redobla, Tuna, Brincao, Chandé, Guacherna, Berroche) y la Danza del Congo y asesorará su postulación en la lista representativa del patrimonio cultural inmaterial ELLPCI de ámbito nacional, así como fomentar la implementación del Plan Especial de Salvaguardia (PES) nacional en cumplimiento de lo establecido de la Ley 1185 de 2008 y en el Decreto número 2358 de 2019*”.

Hay una proposición, señor Presidente, para

suprimir el artículo quinto. Entonces, ella solicita que el artículo quinto se suprima del informe de ponencia.

El artículo séptimo, se le agregue en el “*reconózcase en el marco del Plan Especial de Salvaguardia de los (PES)*” y se agrega un párrafo donde dice “*el reconocimiento de que trata el presente artículo será otorgado en solicitud de los portadores, creadores y gestores culturales, sus diásporas protagonistas y las distintas organizaciones o asociaciones, fundaciones o corporaciones, solicitud que deberá llevar a cabo el proceso administrativo del Plan Especial de Salvaguardia*”.

Y una proposición modificando el artículo 10, señor Presidente, donde se agregue “*la fundación Por Ti Santa Lucía*”, o sea, antes estaba la Fundación Festival Son de Negros de Santa Lucía - Atlántico Fundación.

Señor Presidente, estas proposiciones son presentadas por la misma ponente para que hagan parte del cuerpo completo del informe de ponencia. Señor Presidente eh...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Señor Secretario, sírvase a llamar a lista para votar la omisión de la lectura del articulado, el articulado, las proposiciones avaladas y el título del Proyecto y el querer de esta Comisión de que continúe su trámite en el Congreso de la República.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Perfecto señor Presidente. Con la omisión del articulado, el articulado en bloque con las proposiciones que modifican y el título del Proyecto, *por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas identitarias, estéticas y las características de los bailes cantaos afrodiáspóricos del caribe colombiano como son: el Bullerengue, con sus tres ritmos (Sentao’, Chalupa, Fandango de Lengua), el Son de Negros, los Sextetos del Caribe Colombiano, el Son de Pajarito, la Tambora, con sus ritmos (Tambora-Tambora, Tambora Redobla’, Tuna, Brincao’, Chandé, Guacherna, Berroche), el Mapalé y la Danza del Congo y se dictan otras disposiciones*”, se votará de manera nominal como ha solicitado el señor Presidente.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido		Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		

		VOTOS FAVORABLES	07
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	07

Siete (7) votos por Sí, ha sido aprobado este Proyecto de ley tan importante. Señor Presidente para continuar con el orden del día.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Felicidades a la señora ponente. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente, **Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado - 214 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de Iraca del sombrero suaceño y se dictan otras disposiciones.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1563.

Autora *Flora Perdomo Andrade*.

Ponente *Sandra Ramírez Lobo Silva*.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Continúa con el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez...y no nos trajo un sombrero a cada uno ni nada.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. El Sombrero de Suaza, Sombrero de Suaza es una iniciativa que con ella buscamos reconocer y exaltar y promover el oficio de la confección y tejeduría de la palma de Iraca por la *carludovica palmata*, que así se denomina científicamente, y con ella se teje el Sombrero de Suaza. Esta palma también es conocida por el campesinado de nuestro país como nakuma en unos lugares y nokuma en otros lugares. Senadores y senadoras, Colombia es un país multicultural, de la región caribe pasamos a la zona andina, al departamento del Huila y más exactamente al Valle de Suaza donde tiene origen el Sombrero de Suaza como ustedes lo podrán observar aquí en la curul. Este valle comprende los municipios de Suaza, Guadalupe y Acevedo y cuenta con un reconocimiento a nivel nacional e internacional por su cultura del sombrero suaceño; y tras más de dos siglos de implantación, se ha convertido en un factor central de identidad de los municipios de este valle, así como una de las principales fuentes de ingresos sobre todo para las mujeres quienes se ocupan de este oficio. Esta artesanía cuenta con denominación de origen otorgada por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de la Resolución número 29488 del 1° de junio del 2015, mediante la cual se reconoce su calidad y características específicas las cuales se deben únicamente a su lugar de origen y a la forma tradicional de producirlo por

parte de sus habitantes, siendo el producto insigne tejido a mano por las artesanas y artesanos de esta región. Teniendo en cuenta lo anterior, me permito presentar ante ustedes colegas senadores y senadoras, ponencia positiva al Proyecto de Ley número 169 de 2024 Senado, 214 de 2023 Cámara, de autoría de la honorable Representante Flora Perdomo, *por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de Iraca (o la misma Anakuma o de la Carludovica Palmata) ...*

Este proyecto de ley tiene seis artículos. El primero, contiene el objeto de lo que es el proyecto. El artículo segundo, exalta a la nación y al Congreso de la República a que este oficio cultural de los artesanos que realizan con la tejeduría a mano con la palma de Iraca. El artículo tercero, es facultar al Gobierno nacional para contribuir con el fomento e implementación de acciones de...esto es muy importante porque no es solamente el reconocimiento cultural, sino también cómo conservar y preservar el cultivo de la palma de Iraca y a la vez promover, proteger y consolidar el oficio cultural de la tejeduría en palma de Iraca del Sombrero de Suaza. El artículo cuarto, es la construcción de una escultura del sombrero suaceño en los municipios de Suaza, Acevedo y Guadalupe, todos ellos en el departamento del Huila. El artículo quinto, reconocer o designar, mejor, el día 1° de junio como el día nacional del Sombrero Suaceño. El artículo sexto, vigencias y su derogatoria.

El Sombrero de Suaza utiliza unos elementos muy importantes para su elaboración, para su tejeduría, como la horma, es el molde que está hecho de madera y es el que le arma esta capota del sombrero; la chanchala es el trípode que es también hecha de un árbol que da el soporte a la horma; la banqueta que es un asiento sin respaldo para sentarse a tejer; el hisopo que es una brocha elaborada en paja y sirve para remojar la fibra en el proceso de elaboración; el bruñidor es un instrumento de acero o piedra dura que sirve para pulir el cuerpo, irlo puliendo, irle arreglando esas desigualdades o asperezas que quedan en la superficie del sombrero. Eso es todo el proyecto de ley, es muy sencillo colegas, yo pido de ustedes, los invito a su voto positivo, son estos elementos culturales que nos identifican a los colombianos. Muchas gracias. ¡Ah! también tenemos un video, señor Presidente, los invito a verlo.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Guevara Villabón Carlos.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Presente señor Secretario.

(VIDEO)

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Sí, pase a leer la proposición final con la que termina el informe final de la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “Por lo anterior expuesto, presento ponencia positiva y propongo los honorables senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate al Proyecto de Ley número 169 de 2024 - 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República exaltan, reconocen y promueven el oficio cultural de confección y tejeduría en palma de Iraca del sombrero suaceño y se dictan otras disposiciones, de acuerdo con el pliego de modificaciones. Lo haremos de manera nominal para la votación de la proposición final de este importante informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

***Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobada la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. Señor Presidente voy a revisar cuantas proposiciones hay radicadas para darle un uniforme Presidente. En este momento...

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Como ningún colega ha pedido la palabra para referirse al proyecto, entonces sírvase Secretario decirnos cuantas proposiciones avaladas tiene el proyecto para someterlas a votación.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente hay dos proposiciones radicadas por el Senador Robert Daza que me dice que han sido avaladas por la señora ponente, la doctora Sandra Ramírez. Senadora, hay dos proposiciones avaladas del Senador Robert Daza, una proposición presentada por su señoría y dos proposiciones presentadas por el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara, que también han sido avaladas.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Leamos las proposiciones señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Las modificaciones, señor Presidente, presentadas por el Senador Daza; en una es, “*modifíquese el título donde se le agrega la palabra “El Congreso de la República”, entonces esa es una redacción que él solicita respetuosamente. La siguiente proposición es en el artículo tercero “en fomento”, se le agrega en el Ministerio de las Culturas y junto también junto con sus entidades adscritas y vinculadas*”. Igualmente, en el párrafo él pide que se le complemente con la palabra “*de las culturas*”, también después que se aplique junto con sus entidades adscritas y vinculadas, que es un tema de redacción que ha solicitado y han sido avaladas.

La Senadora Sandra Ramírez ha solicitado la modificación al artículo cuarto de la misma ponencia donde pide se agregue la palabra “*escultura*”, cambiarse la palabra “*autorícese por facúltese*”; suprimir “*por medio*”, agregar “*a través del*” la palabra “*las culturas y saberes*” para que con respecto....por su autonomía territorial en articulación con la gobernación del departamento del Huila en los municipios de Suaza - Huila, Acevedo - Huila y Guadalupe - Huila, realicen la construcción de una escultura del Sombrero Suaceño a través de mecanismos que estos dispongan con el fin de exaltar su labor como municipios que conservan esta tradición.

Y Senador Carlos Guevara, él solicitaba un artículo nuevo, dos artículos nuevos: Uno, Protección del cultivo y apoyo ambiental. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en coordinación con la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM), y la Secretaría de Cultura del departamento del Huila implementará medidas para la protección de los ecosistemas donde crece la palma de Iraca, garantizando su conservación y el uso sostenible de este recurso natural. El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en colaboración con las autoridades ambientales locales desarrollarán proyectos de reforestación y manejo de tierras dedicadas a este cultivo que incluye asistencia técnica y recursos a los campesinos que adopten estas prácticas sostenibles; además llevarán a cabo capacitación y acompañamiento técnico relacionado con los procesos de producción y manejo sostenible de la palma de Iraca en los municipios naturalmente productores, especialmente los de Suaza, Acevedo y Guadalupe, estas acciones buscan mitigar la perturbación de la siembra de palma causada por su reemplazo con otros cultivos de mayor rentabilidad económica y reducir el conflicto por el uso del suelo garantizando el acceso a la materia prima de los artesanos locales. La coordinación entre estas entidades fortalecerá el programa de negocios verdes en el departamento del Huila, contribuyendo a la sostenibilidad económica y ambiental de la producción artesanal del Sombrero de Suaza. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura, podrá ofrecer bonificaciones o financiamiento verde a campesinos que adopten prácticas sostenibles en el cultivo de palma de Iraca

con asistencia técnica para garantizar la conservación ambiental y mejorar su rentabilidad.

Y la siguiente proposición que fue avalada fue un artículo nuevo. Impulso de la denominación de origen “Colombia apoya las organizaciones asociativas. El Gobierno nacional a través del Ministerio de Trabajo en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y Artesanías de Colombia impulsará el uso denominación de origen Colombia para productos artesanales fomentando su reconocimiento y valor de mercados nacionales e internacionales y fortaleciendo de la capacidad de exportación; además, apoyará la creación y fortalecimiento de asociaciones y cooperativas de artesanos que trabajen bajo esta denominación promoviendo la formalización y consolidación de sus estructuras productivas y comerciales con el fin de generar mayores beneficios económicos, sociales para sus miembros.

Señor Presidente se han dado lectura a cinco proposiciones que fueron avaladas por la señora ponente de este importante proyecto de ley. Señor Presidente la misma ponente ha solicitado a su señoría la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las modificaciones que han sido presentadas, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Si me lo permite hago votación nominal.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- **Llamado a lista:**

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier		Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimes Cruz Sandra Yañeth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante Proyecto de ley señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Felicidades a la señora ponente nuevamente. Que a la próxima vez, señor Secretario, por favor no le liste el proyecto en el orden del día si no hace su muestra folclórica y trae sombrero.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Toca invitarlo señor Presidente a que nos ayude en la danza. Muchas gracias colegas Senadores por este voto a la cultura de nuestro país.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Flórez Hernández Alex.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Presente.

El Presidente, honorable Senador Julio Alberto Elías Vidal:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Hay un proyecto, el tercero señor Presidente, **Proyecto de Ley número 17 de 2024 Senado, por medio de la cual se Declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones. Gaceta del Congreso número 1562 de 2024.**

Ponente *Esteban Quintero Cardona.*

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Tiene el uso de la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidenta. Bueno compañeros, un saludo muy especial para todos. Este proyecto de ley ya le habíamos dado debate en esta Comisión y la iniciativa en ese momento fue de una Representante del Pacto Histórico, lamentablemente ese proyecto de ley fue archivado por falta de tiempo en Plenaria de Senado; y el Senador Kike Cabrales del Centro Democrático pues vuelve y lo presenta con algunas diferencias, pero en la práctica el objetivo es el mismo. El proyecto de ley pues lo que pretende resaltar es la historia cultural, arquitectónica del distrito de Santa Cruz de Mompox para declararlo como patrimonio cultural inmaterial de la nación, reconociendo además su importancia y contribución a la identidad y memoria colectiva de la República. Este proyecto de ley pues además de todo lo que acabo de enunciar, pretende seguir potencializando el turismo en esta zona de nuestro país, pero ya no solamente un turismo arquitectónico o un turismo cultural, por así decirlo, histórico, sino también un turismo religioso.

Consta este proyecto de ley de varios artículos, de 11 artículos y realmente pues reconoce de alguna manera las manifestaciones culturales de la Semana Santa en Mompox, como las procesiones religiosas, las dramatizaciones bíblicas, las marchas fúnebres y música sacra, la veneración de imágenes religiosas, los rituales y tradiciones litúrgicas, la decoración de

calles y altares, la participación activa de cofradías, los encuentros interreligiosos y ecuménicos, la gastronomía tradicional, las actividades sociales y culturales.

De los 11 artículos, el primero pues es objeto. El segundo, trata de establecer unos estímulos, premios anuales, concursos, festivales, actividades culturales, ferias, exposiciones, incentivos de créditos. El numeral tercero, alude al deber de protección y preservación y promoción de esta semana santa. El cuarto, tema de recursos. El quinto, promoción y publicidad. Sexto, conservación cultural y turística. El séptimo, alude un tema bien bonito que es la semana santica. El octavo, conservación de las expresiones musicales. El noveno, reconocimiento a la comunidad. El décimo, la disponibilidad de recursos. Y el artículo 11, la vigencia. No es más señor Presidente, eso sería el proyecto de ley, este importante proyecto de ley que lo que permite es potencializar el turismo hoy ya religioso en el distrito de Mompox.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Quintero. Por favor Secretario, a continuación, leamos la proposición final con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. La proposición: Por las consideraciones expuestas, solicito a los miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 017 de 2024 Senado, por medio de la cual se Declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones.** Esteban Quintero Cardona, Senador de la República. Señora Presidenta, como usted ha dado la instrucción, lo haremos de manera nominal la votación de la proposición final de este importante informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, señora Presidenta ha sido aprobada la proposición final con que termina

este informe de ponencia. Señora Presidenta en este momento este proyecto de ley no tiene ninguna proposición presentada por ninguno de los senadores asistentes a esta Comisión. El ponente ha solicitado respetuosamente la omisión de la lectura del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto “*por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Nación la Semana Santa en el distrito de Santa Cruz de Mompox, departamento de Bolívar y se dictan otras disposiciones*” y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Señora Presidenta, si usted lo permite, para hacer el llamado de manera nominal.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Sírvase señor Secretario llamar a lista.

Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido			

El honorable Senadora Guido Echeverri Piedrahíta:

¿Yo puedo, Presidenta, hacer unos comentarios antes de esta votación? voy a votar Sí. Nosotros aquí venimos aprobando, no solamente en esta Comisión sino en el Congreso hace muchos años este tipo de decisiones, mediante las cuales identificaba una realidad cultural, una tradición artística, un evento relevante de las artes para declararlas patrimonio cultural de Colombia. De entrada, es muy importante que el Congreso, asumiendo su responsabilidad de descubrir esas identidades únicas de nuestro territorio, le otorgue un sello, un reconocimiento muy especial a este tipo de circunstancias de orden cultural, tangible o intangible. En Colombia hace muchos años venimos construyendo normas para hacer un tratamiento particular a muchos hechos que ocurren en el país; me refiero, por ejemplo, a la declaratoria que hace Colombia o el Ministerio de Cultura o el Congreso, de un municipio como patrimonio arquitectónico, en Colombia hay 12, dos en Caldas, por ejemplo, Aguadas y Salamina; en Antioquia hay varios también. Hace muchos años venimos dando la pelea porque nuestras ciudades tengan el sello de distrito especial y como ocurre en este momento, hace muchos días discutimos también estos temas de patrimonio cultural, la pregunta es ¿eso para qué sirve?

Si yo preguntara, para qué le sirve a Mompox, doctor Esteban, ser declarada la semana santa patrimonio cultural de Colombia, para qué sirve esa declaratoria, uno contestaría “sí, le otorga eso a Mompox un sello, una característica, una marca, una impronta que le otorga un reconocimiento a nivel nacional o internacional”, eso digamos es un aprovechamiento otra vez intangible de esta realidad.

Cuándo nosotros convertimos un municipio en distrito, para qué le sirve a ese municipio ser de una categoría especial que le supone por encima del municipio común y corriente; la Constitución habla de distritos y de municipios para identificar localidades comunes y corrientes e identificar localidades con un sello particular; te da de distrito portuario, distrito mercantil, distrito turístico, distrito de ciencia y tecnología y la pregunta es ¿eso para qué le sirve a los distritos? y la respuesta es -para nada- porque de ahí para adelante no pasa nada.

Yo creo que va siendo hora, señora Presidenta, invitar aquí al Ministro de Cultura a que nos diga cuál es la consecuencia práctica de esas declaratorias. Yo le ponía un ejemplo hace unos días a un Ministro, al Ministro de Cultura con respecto a la declaratoria, por ejemplo, de patrimonio arquitectónico que hay muchos en Colombia; entonces una señora en Aguadas Caldas ya muy entrada en años, eventualmente viuda, habita una casa tradicional de la familia en Aguadas que fue declarado patrimonio arquitectónico de Colombia. Esa señora, pobre, que apenas sobrevive no puede vender esa casa porque nadie se la compra, no la puede refaccionar si está deteriorándose y tiene que esperar que se le caiga o que ella se muera para efectos de que alguien entre a superar esa circunstancia derivada de la agonía lenta de un inmueble que fue declarado patrimonio cultural como consecuencia de la declaratoria de patrimonio cultural de ese municipio. Entonces, de qué le sirve a un pueblo como Salamina, pienso yo, que el Estado lo declare patrimonio arquitectónico, no hay un tratamiento presupuestal especial, no hay unas inversiones del Estado orientadas como consecuencia de esa característica para ese municipio, no hay nada que beneficie a las personas que...y eso termina siendo ni más ni menos una especie de expropiación.

Entonces iba a esto, qué bueno fuera y voy a preparar el cuestionario, citar al Ministro de Cultura para que nos diga esto qué sentido tiene, a dónde conduce esto, fuera del reconocimiento, además muy merecido. Aquí vemos estar expresiones maravillosas, por ejemplo, de la danza en el marco de la discusión del Proyecto del que es ponente la doctora Adriana Ramírez. Pero nos queda ese sinsabor de estar aprobando cosas que no terminan en nada. Sí, es un sello, un reconocimiento, una marca, una identidad, eso es para como cuando el Congreso, por ejemplo, se vincula con los 200 años de Salamina, yo mismo he presentado esos proyectos de ley, la pregunta es ¿eso para qué sirve?, es para que el Estado se vuelva serio en eso y que esa seriedad se repute con respecto a las decisiones que toma el Congreso. Pero yo una vez me fui con una ley aprobada en el Congreso que presenté yo al Ministerio de Cultura a hablar de Salamina y me dijeron ni más ni menos “eso no sirve para nada, eso no nos obliga, eso no nos genera ningún tipo de mandato legal”. Entonces, lo digo es para que el país entero y nosotros mismos nos volvamos serios en esto y no sigamos haciendo este tipo de esfuerzos muy importantes que yo rescato, para que no tenga ninguna consecuencia práctica y eso no es serio en un país como Colombia, distinto a

lo que ocurre en otros sitios del mundo. Y ni decir, por ejemplo, de las circunstancias difíciles que se generan cuando se declara una zona reserva natural y quedan los campesinos, doctor, quedan los campesinos con una mano atrás y otra adelante porque no pueden ni vender la finca, nadie se las compra porque está afectada de reserva natural y a eso se debió una parte del paro campesino que se suscitó en Santander en estos días. Este es un comentario y una reflexión y un llamamiento a que invitemos al Ministro de Cultura a que nos diga esto qué consecuencias tiene, para qué sirve, en qué se benefician efectivamente los municipios, las localidades y particularmente estas actividades que son tan importantes, que estamos hablando de ellas aquí. Gracias Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias a usted senador. Secretario entonces volvamos a iniciar la votación ya que quedó suspendida con la intervención.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo voto Sí.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

No, vamos a reanudarla para no viciar el Proyecto. ¡Ah!, pero no vamos a volver a...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yareth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) por votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley, señora Presidenta. Si usted lo permite, continuamos.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Siguiente punto del orden del día Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones. Robert Daza Guevara, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Robert Daza, ponente, tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Muchas gracias señora Presidenta. Muy buenos días a todos los colegas, las colegas. ¿La presentación? Ya listo, bueno. Este es el **Proyecto de Ley número 207 de 2024 Senado y 103 del 2023 Cámara, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones**. El autor de este Proyecto es el honorable representante a la Cámara Jorge Alberto Cerchiaro, hay la coautoría de seis representantes más, coautoría de nuestro Senador Julio Elías Vidal y Alfredo Deluque.

El objetivo de este proyecto, es un proyecto muy sencillo, pretende establecer que el último fin de semana de cada mes se lo defina o se lo elija como el fin de semana de la cultura y el turismo local sostenible, responsable y comunitario; la idea es incentivar la visita de los locales y nacionales a nuestros sitios culturales, a nuestros sitios de recreación que tenemos en nuestro país y fomentar de esta manera el turismo, la recreación y la cultura. Los antecedentes de este Proyecto; este proyecto ya hizo tránsito por Senado y Cámara y fue aprobado, se quedó en la conciliación. Nuevamente se lo vuelve a presentar en este periodo legislativo y vamos para ya el tercer debate porque ya hizo tránsito en la Cámara de Representantes.

Bueno, ya digamos en el articulado en concreto se propone que se otorgue el 50% de descuento en este fin de semana, cada mes, a la entrada y a las actividades culturales que se desarrollen en los sitios públicos de turismo y se propone que se haga un descuento del 50%, se haga una diferencia con las personas adultas mayores para que se les haga un descuento total de la visita y también de la participación de las actividades que allí se desarrollen. Se propone que la Superintendencia de Subsidio Familiar sea quien reglamente la participación y pues desarrolle todas las actividades que pues tengan que ver con esta visita de fin de mes promocional para el turismo local. Se propone también que sea el Ministerio de Industria y Comercio quien pues defina a través del registro nacional de turismo quien tenga la facultad ¿no?, para inscribir cuáles son los sitios que están autorizados para hacer estos descuentos. De la misma manera también se propone que las personas nacionales y extranjeros residentes en Colombia a través de una declaración extra juicio o de un certificado que otorgue la alcaldía municipal sea como la garantía pues de que hace parte de esa comunidad local y que tiene derecho a este descuento. De la misma manera, también propone que los entes territoriales sean quienes hagan el fomento y la promoción de este descuento que se propone como incentivo para la visita y el fomento del turismo local. Muchas gracias señora Presidenta, rindo ponencia positiva y le solicito a los honorables senadores y senadoras que me acompañen con el voto positivo. Este Proyecto de Ley se han radicado varias...una, dos, tres, cuatro, cinco, se han radicado

cinco proposiciones que están avaladas por el autor y por el ponente y hay una proposición no avalada que la presentó el Senador Carlos Eduardo Guevara que se la dejaría como constancia para tenerla en cuenta durante el trámite del proyecto. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Robert. Señor Secretario, dele lectura al informe de ponencia con la que termina...

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. El Senador Robert Daza después de su amplia exposición, ha solicitado la lectura de la proposición final y en este momento está pidiendo el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Guevara, señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidenta. Solamente quisiera, para dejar claridad, doctor Robert, a la audiencia, porque hay actividades que adelanta el sector privado y no le podemos poner una carga por ley de una exoneración del 50% a la entrada de una atracción turística ¿no?, estamos aquí, por ejemplo, en Bogotá, no le puedo exigir que una atracción como la de Salitre Mágico el fin de semana tenga el 50% de descuento por ley. Entonces si nos hace esa acotación porque quiero acompañar el proyecto, tengo entendido que es potestativo, pero sí es buscar unas medidas de tipo económico para que los usuarios, beneficiarios, los que quieran ir a este tipo de actividades lo puedan hacer y sobre todo en familia, digamos yo lo vi desde ese punto de vista, que una persona que tiene su familia pueda acudir a estas atracciones turísticas y tenga un descuento especial y de igual manera los adultos mayores. No sé si el doctor Robert nos aclara ese aspecto porque me parece fundamental para poder acompañar la iniciativa. Gracias Presidenta.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Gracias señora Presidenta. Sí, o sea, usted en la proposición que radica habla del descuento hasta el 50% y las entidades bueno que... a las cuales se aplicaría este descuento, este proyecto de ley, son por ejemplo todos los centros de recreación que tienen las cajas de compensación familiar, otras que tengan también...que sean de carácter público, digamos por ejemplo, de las alcaldías de los departamentos, de igual manera también los sitios culturales ¿no? que tienen administración por parte del Ministerio de Cultura y Deporte, las casas de la cultura, etc., etc. Ya en el ámbito privado pues ya sería, digamos, no se tocaría, digamos, este proyecto de ley porque entra ya, digamos, en la autonomía ¿no?, del régimen del Código de Comercio que es el que la rige a estas entidades. Muchas gracias.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador. Secretario entonces continuamos con la proposición final con la que termina la ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señora Presidenta. La proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “Por lo anteriormente expuesto, presento ponencia positiva con las modificaciones y solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta del Senado de la República dar primer debate en el Senado de la República al Proyecto de Ley 207 de 2024 Senado, 103 de 2023 Cámara, *por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones*. Lo haremos de manera nominal como ha dicho la señora Presidenta.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí		

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Voto Sí con la reserva que planteó el doctor Guevara que no entendí la respuesta, porque a mí sí me parece muy delicado que estemos obligando a una empresa privada, mejor dicho, estamos haciendo una reformita tributaria por esta vía. No es que esté desconociendo, doctor, su argumentación, pero no la entendí o no sé si es que estaba descuidado o no amanecí inteligente hoy, pero no le entendí la respuesta a la pregunta del doctor Guevara.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Suspendemos la votación. Tiene el uso de la palabra el Senador ponente.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Bueno, honorable Senador Guido Echeverri, creo que aquí en el artículo 2° se habla del 50% o bueno en la proposición que se avaló por parte del Senador Carlos Guevara se coloca “*hasta*”; y en el artículo 3°, una parte de, digamos, una parte del artículo dice, permiso para leer, “*será obligatorio para los sitios públicos y opcional para los privados*”, es decir, los privados no están obligados a cumplir, digamos, con este...

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Pero entonces habría que cambiar un poco la redacción porque es que un privado puede estar haciendo un espectáculo en un parque municipal que es sitio público, pero lo está haciendo un privado. Como ocurre con un concierto en el Jorge Eliécer Gaitán, ese es un sitio público porque es propiedad del distrito, pero quien lo está haciendo es un privado. Entonces, yo sugeriría doctor, que corrigiéramos un poco la redacción, no sé el doctor Guevara que fue el proponente de la o el que planteó la inquietud, pero para que quede mucho más claro ¿sí?

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Guido. Senador Guevara.

El honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Senador Guido. Sí, tiene usted toda la razón, habíamos radicado a una proposición que queda como constancia porque sí me preocupa de cara, por ejemplo, a actividades que hoy estén adelantándose en espacio público y que las hacen los particulares, un circo o de pronto una actividad que particular busca para desarrollar una actividad económica específica. Y hay empresas, por ejemplo, aquí Maloka donde el distrito tiene una participación minoritaria, pero es un centro cultural del distrito y no sé hasta qué punto al obligarlos podemos es estar en contravía de todo su plan financiero y de proyecciones que ellos tienen en virtud de su actividad que es una actividad cultural, una actividad de ciencia, pero que tienen que vivir del ingreso. Entonces, en esa medida yo sí lo invitaría, voy a acompañar el proyecto, pero revisar muy bien la redacción para que no sea impositivo, me parece que es un buen mensaje, no sé también a través de ley cómo podemos mandar esos mensajes de bajar el ingreso de las tarifas si esas tarifas en su gran mayoría se construyen, esperamos que sean tarifas sociales ¿no?, que es el sentido del proyecto y así lo entendí, que podamos revisar también, inclusive hacer una audiencia pública con algunas organizaciones que están aquí haciendo actividades culturales, pero que son privadas, y poder revisar el trasfondo del proyecto. Yo lo vi, por ejemplo, el parque Museo Nacional, el Museo Nacional hay algunos días que tiene entrada gratuita, cada mes tiene entrada gratuita, pero durante el resto de días tiene su tarifa plena. Entonces, yo lo leí de esa forma, digamos, actividades culturales, museos y otros escenarios que son públicos, abiertos al público, operados por el Estado, por las alcaldías, por las gobernaciones, pero que de fondo pueden crear una estrategia para que más personas los visiten. Así lo entendí. Pero sí sería bueno, como dice el doctor Guido, revisar la redacción para no equivocarnos.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Yo comparto plenamente la intencionalidad del proyecto y creo que estamos en mora de adoptar en Colombia este tipo de políticas públicas, que además existen en muchas partes del mundo para jalonar el turismo, para incentivar el comercio y me parece que es totalmente sano que este tipo de temas se empiecen a tratar, pero sí con mucho cuidado para no generar problemas, doctor, que pueden complicar la ejecución de la medida un poco más adelante. En ese sentido, yo lo que sugiero con todo comedimiento, es que se revise la redacción antes de llevarlo a Plenaria de Senado, yo creo que eso no desnaturaliza la discusión y se puede cambiar la redacción para que quede mucho más entendible y mucho más clara desde el punto de vista del lenguaje legislativo que tiene que ser muy exacto y muy preciso.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

Recogemos las intervenciones del Senador Carlos Guevara y del Senador Guido Echeverri y las incorporaremos ya para la ponencia de Plenaria y pues obviamente consultaremos también con ustedes,

con sus equipos de trabajo la presentación que se haga allá de la ponencia en Plenaria. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador por la aclaración y entonces continuamos con la votación del informe con la proposición final del informe de ponencia, por favor.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta. Vamos a votar la proposición final con que termina este importante informe de ponencia.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	11
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por el Sí, ha sido aprobado la proposición final con que termina este informe de ponencia. Señora Presidenta, a este importante proyecto de ley se han presentado una, dos, tres, cuatro, cinco proposiciones avaladas y una constancia; una presentada por la honorable Senadora Sandra Ramírez donde en el artículo segundo se incluya beneficio de conformidad con el principio de autonomía territorial establecido en la Constitución Política” en el artículo segundo. Una proposición avalada por el honorable Senador Robert, que la presenta el Senador Julio Elías, en el artículo segundo Beneficio, y se agregue “con el fin de estimular la recreación y promover la visita a sitios culturales y turísticos, se agrega “sobre el valor de la tarifa plena a los”, también se agrega a los sujetos descritos en el artículo cuarto de la presente ley “durante el último fin de semana de cada mes”, igual también se agrega en el siguiente párrafo, también se incluirá “sobre el valor de la tarifa plena para el ingreso y las palabras “ofrezcan”, se suprime “el por los sitios durante esos días” y fue avalada; también se presenta una proposición por la Senadora Sandra Ramírez en el párrafo cuarto del artículo tercero donde “la memoria histórica social, la paz y la economía”.

También se agrega una presentada avalada por el Partido MIRA en cabeza del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara donde se suprime el párrafo 3º; y una constancia presentada por el mismo Senador

¿Robert Daza?, ¿es una proposición que solicitar usted? Ok, entonces una, dos, tres, cuatro, cinco, una proposición donde se modifica el artículo séptimo y quedará así “*Coordinación con el Registro Nacional de Turismo. Los prestadores de servicios turísticos que hagan parte de los descuentos establecidos en la presente ley, deberán estar debidamente registrados en el Registro Nacional de Turismo (RNT), conforme a la normatividad vigente*”. Lo otro queda suprimido y viene con la justificación. Y hay una constancia también presentada por el Partido MIRA donde es el artículo segundo donde dice beneficio “*a los sujetos beneficiados de la presente ley se les habrá otorgado hasta el descuento hasta el 50% del valor a cancelar por la entrada del sitio de atracción cultural o turística y los valores de cancelar por el acceso a los diferentes espectáculos, atracciones y eventos que ofrezca el sitio de atracción cultural y turística, lo anterior sin perjuicio as la jornadas de ingresos gratuitos contemplados los operadores turísticos*”.

Cinco proposiciones, una constancia. Señora Presidenta, el honorable Senador Robert, respetuosamente le solicita, señora Presidenta, la omisión a la lectura del articulado, votar el articulado en bloque con las modificaciones que fueron avaladas por el señor ponente, el título del Proyecto “*por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones*” y el querer de esta Comisión que pase al siguiente debate. Señora Presidenta, según su instrucción debe hacerse de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	Sí	Jaimés Cruz Sandra Yaneth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	11
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	11

Once (11) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley y la Secretaría General certifica.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias señor Secretario. Damos paso al siguiente punto del orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Hay un proyecto, señora Presidenta, el 139 de 2024, el cual el ponente es el Senador Gustavo Adolfo...usted es el autor.

Con la instrucción de la mesa directiva, el Senador Gustavo Moreno no se encuentra presente, pero está el autor del proyecto de ley, **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones, **Gaceta del Congreso** número 1632 de 2024, el autor es el Senador Esteban Quintero, Gustavo Moreno, Julio Elías y se encuentra aquí el autor. Señora Presidenta antes de darle continuidad al debate, se ha presentado un impedimento por parte de la Senadora Soledad Tamayo que voy a dar lectura.

Honorable Senador Pedro Flórez, Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente. Manifestación de posible conflicto de interés frente al **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría General certifica que la Senadora Soledad Tamayo Tamayo no se encuentra en el recinto de esta Comisión.

Respetada señora Presidenta, en este momento que está la Senadora Ana María Castañeda. De conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª y demás normas concordantes, especialmente en lo previsto en el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, Código de Ética Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Comisión Sexta que puedo incurrir en un conflicto de intereses para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones, como quiera que familiares en los grados de consanguinidad establecidos en la normativa, hace parte del Consejo Superior de una institución de educación superior.

La Senadora Soledad Tamayo certifica, señora Presidenta, que tiene familiares en grado de consanguinidad que hacen parte de un Consejo Superior en una institución de educación superior, debe ser una universidad señora Presidente. SÍ, se acepta, NO, se le niega, señora Presidenta.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	No	Daza Guevara Robert	
Echeverri Piedrahíta Guido	No	Elías Vidal Julio Alberto	No
Flórez Hernández Alex Xavier	No	Flórez Porras Pedro Hernando	
Guevara Villabón Carlos Eduardo	No	Jaimes Cruz Sandra Yaneth	No

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	No
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	
Trujillo Andrés González Carlos	No		
		VOTOS FAVORABLES	09
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	09

Nueve (9) por el No, ha sido negado el impedimento y la Senadora Soledad Tamayo Tamayo puede participar en este importante debate del proyecto de ley.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senador Esteban Quintero tiene el uso de la palabra como autor de este proyecto.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Gracias Presidenta. Bueno, compañeros este proyecto de ley es un proyecto de ley que se presenta por segunda vez, un proyecto de ley que realmente aquí se ha tenido una discusión importante frente a él y obviamente también lo vieron ustedes que en Plenaria de Senado también tuvimos un debate muy enriquecedor, lastimosamente el proyecto de ley no pasa en tercer debate por temas de tiempo Cámara de Representantes en Comisión Sexta. Después de ver lo que está haciendo el Gobierno nacional y de su política pública frente al tema de educación, consideramos que este proyecto de ley es un proyecto que puede ayudarle mucho a cumplir la meta que tiene el Gobierno nacional y por eso retomamos muchas de las inquietudes y de las propuestas que tenían los compañeros en Plenaria de Senado y que fueron incluidas en este nuevo proyecto.

Recuerden ustedes que por unanimidad el proyecto de ley fue aprobado en Plenaria de Senado de la República en su momento el anterior, es decir, que Senadores del Pacto Histórico, Senadores del Partido Verde, Partido Conservador, Liberal, la U, Centro Democrático nos ayudaron con el voto. Y yo creo que no debería ser diferente en esta ocasión. ¿En qué consiste este proyecto en términos generales?, ustedes como Pacto Histórico presentaron un proyecto de ley que hoy es Ley de la República donde se creó la universalidad en la educación pública cuyo ponente y creo coautor fue el Senador Alex Flórez. Nosotros como Centro Democrático y creo que ningún congresista de este país se opone a que algún día lleguemos a la gratuidad en la educación superior, no nos oponemos a que el sistema de salud también sea gratuito, creo que todos estamos de acuerdo y qué bueno que en algún momento podamos llegar a esas instancias; sin embargo, creemos o este senador cree que debido a las condiciones económicas que se tiene de nuestro país, pues eso debe hacerse paulatinamente. Nosotros votamos y voté yo positivo incluso en tres ocasiones, tres veces voté ese proyecto de ley de matrícula cero que hoy es Ley de la República o

gratuidad en la educación superior, ¿por qué lo voté tres veces? porque cuando fui Representante lo voté en Cámara Comisión Sexta, en Plenaria de Cámara y luego llego a ser Senador de la República y lo voté siendo Senador de la República en Comisión Sexta y en Plenaria, cuatro veces voté ese proyecto. Es decir, nosotros como partido estamos de acuerdo con la gratuidad en la educación y queremos llegar hasta esa instancia. No obstante, una política pública bien importante creada por el expresidente Iván Duque, que es la de la matrícula cero, empezó a rendir frutos en nuestro país; sin embargo, se presentaron diferentes obstáculos y esos obstáculos radican mayoritariamente en que se cumple obviamente con los requisitos para acceder a la matrícula cero por parte de nuestros jóvenes, pero en el momento de ir a conseguir un cupo en la universidad, este cupo universitario no existe o no está o el Estado no puede proveerle el cupo universitario.

Hoy el Ministerio de Educación y el Gobierno nacional aquí nos lo han dicho muchas veces, se ha comprometido a crear 500.000 cupos para matrícula cero en universidades públicas, sin embargo, a corte de julio de este año, las próximas cifras llegan en diciembre, solamente se había cumplido con 64.950 cupos, es decir, que casi que están faltando 440.000 cupos para cumplir la meta y ya llevamos dos años y dos meses de este gobierno; ¿en un año y ocho meses sí somos capaz de cumplir una meta de dar 440.000 cupos de los cuales se comprometieron?. Además de que no son sólo las 500.000 personas en esos cupos que de alguna manera se comprometieron, existen más de un millón, dos millones de personas que no tienen el cupo en las universidades. En esa meta, que no cubre la totalidad o el universo, como se quiere decir así, pues esa meta incluso el Gobierno nacional no la está cumpliendo. Este proyecto lo que pretende es, de alguna manera, completar o ayudar a que esa ley de la República de la gratuidad universal pues realmente sí sea una realidad y que, de alguna manera, la matrícula cero empiece a ser efectiva y empezando así entonces con el estrato 1, el estrato 2 y el estrato 3.

Nosotros creemos que debe haber gratuidad para todos los estratos, pero en este momento si no se ha cumplido ni siquiera con la meta, pues ubiquémonos primero en los más necesitados y yo creo que ese mensaje ninguno de ustedes se va a oponer a él porque todos aquí en esta Comisión estamos luchando precisamente por los más necesitados. Queremos entonces que se garantice efectivamente la matrícula cero para el estrato 1, para el estrato 2 y para el estrato 3, con manutención y con transporte porque muchas veces llegan a la universidad, pero realmente pues el cupo lo obtienen, pero deben salirse de la universidad porque no tienen alimentación o porque no tienen recursos para el transporte.

¿Cómo ayudar a que se cumplan con esos cupos?, hay dos vías para esto porque si no entonces vamos a decirle, o tres argumentos; el primero de ellos, que sea primero para el estrato 1, 2 y 3 y que efectivamente se haga mediante la manutención y también el transporte en ese auxilio; lo segundo sería, este proyecto de

ley trae además el tema de la virtualidad. Yo les he comentado a ustedes, doctor Trujillo, usted lo sabe y lo conoce, nosotros tenemos en Antioquia, creería yo que en casi todos los municipios una infraestructura educativa que fue creada en ese momento por el gobernador Sergio Fajardo que se llaman los parques educativos, esos parques educativos en muchos de los municipios nuestros hoy no están sirviendo para nada, no los han adecuado para nada; qué bueno que esos parques educativos sirvan virtualmente para que los muchachos de las zonas más apartadas de nuestro territorio pues tengan matrícula cero, ahí desde esos parques educativos o esas instituciones educativas y que puedan hacerlo de manera virtual, segundo tema. Y el tercer tema, que de pronto es el tema polémico, pero creo que es por falta, yo lo considero de comunicación o que ustedes de pronto me pongan un poco de atención, es que algunos de los compañeros establecen que como este proyecto, doctora Soledad, lo que quiere también es que haya una sinergia entre el sector público y el sector privado, entonces una de las preguntas recurrentes es “¿van entonces ustedes a incentivar nuevamente que le den recursos a la universidad privada y así quitarle a la universidad pública?, no, eso no es el objeto de este proyecto, el objeto de este proyecto en términos concretos se los explico mediante un ejemplo: si el Presidente Gustavo Petro no tiene cómo cumplir los 450.000 cupos que le faltan en un año y 8 meses porque van colgados, en un año y 8 meses, pues entonces para cumplirlo, una de las cosas importantes es que tiene que hacer más infraestructura educativa y no hay recursos para la infraestructura educativa, entonces el Presidente Gustavo Petro le puede decir a una universidad privada “mire, ustedes tienen la institución educativa, ustedes tienen la infraestructura, por qué no me reciben estos 50.000, estos 100.000 muchachos para nosotros poder obviamente cumplir con la meta y tener los cupos.

Si el Presidente Gustavo Petro no le parece esa idea, pues entonces que construya más universidades, pero no estamos acá en el tema de crítica, estamos simplemente en tratar de ayudar, no va a construir una universidad, Presidenta, en un año y 8 meses, pero sí puede adecuar y utilizar la infraestructura de la universidad privada, si él así lo quiere, para poder aumentar estos cupos universitarios. Hay un artículo muy bonito también acá en este proyecto de ley que incluye de que los bienes de la SAE puedan ser también destinados, por ejemplo, para el alojamiento de esos estudiantes que están, valga la redundancia, estudiando donde están las universidades, pero que su vivienda pues queda muy lejos porque viven en territorios apartados. Yo quisiera que ustedes me volvieran a acompañar en esta iniciativa, créanme que es una iniciativa muy poderosa, es una iniciativa que contribuye, incluso, a lo que el Gobierno nacional pretende, que le ayudaríamos a cumplir esa meta y acuérdense que el Ministro de Educación cuando aquí lo sostuve, cuando aquí lo expuse, dijo que estaba de acuerdo con el proyecto de ley. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador Esteban Quintero. Señor Secretario por favor lea la proposición final con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Sí señora Presidenta, después de esta importante intervención del autor, el Senador Esteban Quintero, la proposición final que fue presentada a esta Comisión Constitucional. “Con base en las anteriores consideraciones, de manera atenta me permito presentar ponencia positiva con modificaciones, solicitando a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República, dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones”, Gustavo Moreno Hurtado que fue el ponente. Vamos a votar la proposición final que ha sido...

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Senadora Sandra tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Sandra Yaneth Jaimes Cruz:

Gracias señora Presidenta. Bueno, inicio pues primero, presentándole un saludo al doctor Esteban Quintero en calidad de autor y a los demás coautores; destaco que el fin loable de este proyecto de ley que busca complementar los criterios de la política de gratuidad de la educación superior que ha sido establecida por nuestro Gobierno en el Plan Nacional de Desarrollo, Colombia Potencia Mundial de la Vida, la Ley 2294 de 2023, de manera universal en las instituciones de educación superior públicas, públicas, absolutamente del sector público. Sin embargo, en los términos en que se encuentra este proyecto de ley no podría, Senadora, acompañarlo por las siguientes razones que quiero expresar: primero, porque este proyecto sí modifica la política de gratuidad universal establecida en el artículo 123 del Plan Nacional de Desarrollo y, por supuesto, que revive la política focalizadora de la política del anterior Gobierno denominada matrícula cero y que no... pues no por el tiempo podríamos presentar acá un cuadro comparativo de estos dos proyectos de ley, de estas dos políticas para mirar las grandes diferencias que hay. Ahora bien, otro de mis argumentos para no apoyar este proyecto es que, por supuesto que sí se pretende la destinación de los recursos públicos a la educación privada. Cuando el proyecto establece que el Gobierno nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y técnica podrá coadyuvar a instituciones de educación superior públicas y privadas para poder implementar aumentos de cobertura por medio de herramientas de educación virtual, entonces ahí estamos llevando nuestros recursos destinando recursos de la educación pública a la educación

privada y tener en cuenta que la universidad para todos, como lo establece este gobierno, pues tiene que llevar un proceso y como lo ha expresado el gobierno, tiene que ser una manera gradual. Cuando aquí debemos reconocer la necesidad de destinar los recursos públicos a instituciones de educación superior pública teniendo en cuenta el déficit en el que se encuentra.

Tercero, al desconocerse la universalidad en la cobertura, propone también elementos de excelencia académica como lo hiciera de manera fallida el programa de Ser Pilo Paga para poder otorgar los beneficios de ley. Además, el establecer algunos sujetos de especial protección constitucional, se desconocen otros como por ejemplo Madres Cabeza de Hogar, personas con capacidades mentales excepcionales, personas mayores, entre otros, lo que puede convertir la iniciativa en una iniciativa inequitativa. Entonces, por los anteriores elementos, considero muy necesario que se mantenga la política de gratuidad universal establecida por el Gobierno nacional y se continúe con su implementación como hasta ahora se ha venido haciendo. Y voy a traer acá un ejemplo de mi departamento, el departamento de Santander, con la estrategia Universidad en tu Territorio del Ministerio de Educación Nacional en la UIS de Santander se entregaron dos predios porque esa propuesta también ya se viene haciendo, se entregaron dos predios por la sociedad de activos especiales en el pasado mes de agosto; uno de ellos tiene un valor catastral de 1184 millones de pesos y una extensión de 1.215.055 metros cuadrados. Entonces, por tanto, que este Gobierno en este programa de Universidad para Todos se viene dando, lo seguimos apoyando y seguimos defendiendo que los recursos del sector público se invierten en el sector público, los recursos de la educación pública son para invertirlos en la educación y en las instituciones públicas. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senadora Sandra. Tiene el uso de la palabra la Senadora Sandra Ramírez y se prepara el honorable Senador Alex Flórez.

La honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Gracias señor Presidente. También saludo Senador Quintero, Esteban Quintero, esta iniciativa de la educación superior, sus iniciativas las he escuchado atentamente y van entorno a la educación. Pero no compartimos es el enfoque y se lo digo aquí sinceramente puesto que esta iniciativa que pretende traer nuevamente o revivir la política de Matrícula Cero la cual fue modificada mediante el artículo 123 de la Ley 2294 Plan Nacional de Desarrollo, senador, donde establece que la política de acceso a la educación superior en la que indica que: con el objetivo de avanzar en el acceso a educación superior, se implementará la política de Estado de gratuidad en la matrícula para todos los estudiantes de programas de pregrado de las instituciones de educación superior

pública. La política de este Gobierno es universal, no queremos estratificar más nuestra educación porque esto nos genera más inequidad. Yo aquí estuve viendo y en los párrafos de 3°, 6° y 7° del artículo 2°, senador, se genera una focalización cuando se refiere a los estratos 1, 2 y 3 y algunos grupos poblacionales son muy bajos, no menciona nada de las víctimas del conflicto que sería muy importante haberse incluido. Pero esto no es lo que nos genera inequidad, mientras que la política actual sí es universal, no vamos a focalizarnos en los estratos que nos hace muchísimo daño y no vamos a lograr la universalidad en la educación. En el párrafo 4° del artículo 2° condiciona el otorgamiento de los beneficios al resultado de excelencia y esto lo digo porque así lo hacía el programa Ser Pilo Paga Generación E, que muchos y muchas de esos estudiantes utilizaron esos recursos de las becas, pero para llevar alimento a su hogar porque no había.

Y cuando se dice, cuando se califica y se evalúa la excelencia, la excelencia en un estrato 1, 2, a veces hasta el tres, pero más 1 y 2, ese grado de excelencia no es lo mismo porque un joven que tiene oportunidad de tener una excelente alimentación, donde tiene oportunidad de tener una excelente atención médica o salud y cuando el joven de 1, 2 o 3 no la tiene, su rendimiento no es igual; no es el rendimiento igual de un joven que lleva sin desayuno de un menor que llega sin desayuno a un plantel educativo cuando, al contrario, ha tenido toda la atención por parte de su hogar, esto es lo que nos va a generar a nosotros más inequidad. En el párrafo 6° del artículo 2°, ahí atenta contra la autonomía universitaria ya que el artículo 69 de la Constitución Política reconoce y garantiza la autonomía universitaria y establece que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos de acuerdo a la ley. En el párrafo 5° del artículo segundo indica que el Gobierno nacional de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y técnica podrá coadyuvar a instituciones de educación superior públicas y privadas para poder implementar aumentos de cobertura por medio de herramientas de educación virtual. Senador, no lo acompañe en esta ocasión con mi voto para esta iniciativa, con mi voto positivo, yo sí lo convoco, lo invito a que lo mejoremos, a que lo hagamos universal para que sean todos y todas los que tengan ese derecho. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted senadora. Tiene el uso de la palabra el Senador Alex Flórez.

El honorable Senador Alex Xavier Flórez Hernández:

Senador Esteban unas preguntas realmente que la preocupación es que esto no sea un Ser Pilo Paga, o sea, el objeto del proyecto dice garantizar la ampliación de la oferta de cupos, el acceso efectivo a la educación superior de todos los estudiantes incluidos los estratos 1, 2 y 3 en la política de Estado Matrícula Cero y crear un auxilio de transporte y alimentación.

Me causa curiosidad, usted dice que se permita el uso de la infraestructura educativa de las universidades privadas; en principio, totalmente de acuerdo con usted, yo creo que las universidades privadas han abusado de las funciones y los derechos que les otorga la Constitución y se escudan detrás del principio de autonomía universitaria para hacer básicamente lo que les provoca como si realmente la universidad fuera de ellos, cuando éstas son fundaciones o corporaciones sin ánimo de lucro que están prestando un servicio público, que además construyen esos bloques es con la plata de los estudiantes, no con la plata de ellos. Entonces, pero como el Estado no funciona, a mi parecer, la realidad es que las cortes han puesto una línea bastante fuerte ahí, pareciera infranqueable con algunos asuntos que tocan la autonomía, entonces por el bienestar constitucional del proyecto, ¿cómo va a usar la infraestructura de las universidades privadas?, en definitiva, nosotros no les podemos ordenar eso, o sea, decir que le van a prestar un bloque al Gobierno nacional, pues no pasaría. ¿Qué es lo que el proyecto avalaría?, básicamente y de manera muy puntual y clara, el proyecto está permitiendo que el Gobierno pague cupos en las universidades privadas, eso es Ser Pilo Paga, ¿qué hacía Ser Pilo Paga? el Presidente Santos dio unas becas, 40.000 becas a las que se comprometió y con el cuentico de que el estudiante elige, lo cual en un Estado al que le sobran los recursos, maravilloso, si un estudiante quiere estudiar en la Universidad de los Andes o en la Universidad Javeriana o en la Eafit o en la Universidad del Norte en Barranquilla o en El Externado y al Estado le sobran los recursos, vaya y venga, genial, ojalá todos los estudiantes pudieran elegir dentro del sector público o privado dónde ir sin ningún tipo de limitación, pero la realidad es que tenemos un Estado con un montón de limitaciones económicas y necesidades infinitas.

Entonces, cuando un cupo en la Universidad Nacional cuesta 10 millones de pesos el semestre aproximado que es lo que le cuesta al Estado colombiano aproximadamente el sostenimiento de un estudiante de la Universidad Nacional y en la Universidad de los Andes vale 20 millones de pesos, el Estado colombiano no tiene por qué con los impuestos de todos pagar una matrícula de 20 millones de pesos que vale el doble que estudiar en una universidad pública que en muchos rankings está catalogada como la mejor del país por encima de la Universidad de los Andes cuando se tocan algunos ítems como el de investigación, siendo la Universidad de los Andes indiscutiblemente un gran centro de estudios y uno de los mejores del país. Llamo la atención es sobre el doble del costo, lo que ha abierto una discusión nacional alrededor del ánimo de lucro de estas instituciones que terminan cobrando como quien cobra un artículo de lujo. Si uno está vendiendo un perfume de lujo pues lo cobra lo que quiera, pero cuando de educación se trata, se supone que hay otras lógicas que ahí se mueven.

Este proyecto permitiría que se paguen matrículas en las universidades privadas, el problema no es el Gobierno Petro porque usted me podría decir “no,

el Gobierno no va a estar dispuesto a eso”, sí, pero Gustavo Petro no va a ser Presidente sino hasta el año 2026. Entonces los riesgos de estos proyectos y por eso le planteo las preguntas es que uno no sabe quién viene y creo que nuestra responsabilidad es blindar para que eso no ocurra, por una cuestión sencilla que no quiero politizar en el sentido de izquierda o derecha, sencillamente senador porque la plata rinde más en el sector público cuando de cupos se trata, o sea, se amplían más cupos llevándolos a la base presupuestal de universidades respetadas como la Universidad de Antioquia, la Universidad Nacional, la Universidad UIS, son instituciones que han dado muestra, buena muestra de que saben administrar esos recursos, esa plata rinde menos si se permite que vayan a una universidad privada, a menos que se hablara de una canasta básica de matrícula diferencial que es que, por ejemplo, el Estado diga “de acuerdo con las universidades, le diga a la Universidad Nacional -venga, yo le voy a pagar a usted en Los Andes lo que me cuesta un estudiante de ingeniería de La Nacional” y que la Universidad de los Andes accediera a una cosa como esa, es que la Universidad de los Andes diga “como yo realmente tengo un compromiso social con el país, cuánto le paga usted Estado a la Universidad Nacional a un ingeniero” “no, vale 10 millones”, “ok, mi matrícula vale 20.

Pero como yo realmente estoy interesado en ayudar y no únicamente en recibir el valor pleno de la matrícula, yo voy a recibir a estos estudiantes por un valor de 10 millones de pesos a través de este convenio”. Esa fue una de las cosas que en su momento se le propuso a Santos y no pasaron y terminó la Universidad de los Andes, resultados de esto que yo le estoy presentando como una preocupación, resultado de eso, de la política de Matrícula Cero fue que en un año la Universidad de los Andes recibió más de 70.000 millones de pesos de recursos públicos, mientras que la Universidad Popular del César recibía 35.000 millones de pesos de recursos públicos anuales, o sea el doble, una universidad privada recibiendo el doble de manera legal, una transferencia bastante fuerte de recursos públicos que llegaron al sector privado y que beneficiaron principalmente a universidades como de Eafit, la Universidad del Norte, la Universidad de los Andes, que terminaron construyendo bloques nuevos que debían invertirse dentro de lo público, sencillamente porque esa es plata pública. Quien tenga para pagar una matrícula dentro de lo privado pues podrá hacerlo y está en todo su derecho, pero lo público tiene que ir a alimentar al sector público y a fortalecerlo. Entonces, ¿cómo se garantiza ese aumento de cupos?, ¿cómo es el ingreso a las privadas? Yo, las preguntas que copié aquí ya que termino redundando porque me queda esa duda fundamentalmente, a mí me parece bien este tema de que se priorice, que usted le está agregando al proyecto con respecto a la vez anterior con el tema de priorizar recursos para subsidios de alimentación de quienes ya están en esta política de gratuidad, fundamentalmente porque hemos hablado aquí de que no tiene sentido ampliar cupos si los que yo tengo se están yendo, qué sentido tiene estarle echando agua a un balde roto,

primero resolvamos el tema del agua que se está fugando que para esta analogía tiene que ver con qué sentido tiene meterle nuevos estudiantes a un sistema que está haciendo agua, al que los estudiantes se le van porque no tienen alimentación, transporte y vivienda, así que en eso muy de acuerdo, pero sí me gustaría que usted me ayudara a resolver estas dudas respecto a por qué esto no es Ser Pilo Paga y si puntualmente el proyecto le estaría permitiendo al Gobierno nacional del Presidente “X”, no del Presidente Petro, del Presidente “X” o “Y” transferir recursos a una universidad privada, cómo es este tema de los cupos en las privadas.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene el uso de la palabra el Senador Robert Daza y se prepara el Senador Guido Echeverri. Senador Guido, créame que primero levantó la mano el Senador Robert Daza.

El honorable Senador Robert Daza Guevara:

No, no tengo, tranquilo... Bueno, de manera muy puntual Senador Esteban Quintero. La política de Matrícula Cero, bueno si bien viene desde el Presidente Duque, se ha concretado ya en un enfoque más popular y público en este gobierno. La composición de los recursos para la Matrícula Cero es a partir de tres fuentes: uno, la generación E que viene desde el Presidente Duque; otros son los aportes de entes territoriales, por ejemplo, para universidades departamentales; y otro, es el fondo solidario para la educación creado bajo el Decreto número 662 del 14 de mayo del 2020. Creo que pues, o sea, ya el país, aquí mis colegas han hablado sobre la desigualdad, las asimetrías que existieron en estos programas de Ser Pilo Paga y bueno, Generación E. El rector de la universidad de ese entonces, de la Universidad de Nariño, el doctor Carlos Solarte me decía que creo que en el 2019 ellos hicieron un comparativo de 170 estudiantes que en la Universidad de Nariño la matrícula vale 17.000 pesos, de este programa a ellos les giraron 2.890.000 y Vs. la Universidad de los Andes, los mismos 170 estudiantes, 20 millones por matrícula, 3.400 millones de pesos; es decir, hay un abismo inmenso sobre, digamos, o sea, el tratamiento financiero de uno y de otro escenario. Yo creo que es importante profundizar sobre ese tipo de situación porque en este Gobierno lo que se está priorizando es la universidad pública y se está priorizando por una sencilla razón, hace más de 60 años que no se crea una universidad pública de carácter nacional y en los últimos años, sobre todo cuando entra en vigencia todo este enfoque neoliberal, empieza a desincentivarse la educación pública, por eso la educación de las universidades como la de Los Andes, La Javeriana, bueno, otras universidades prestigiosas, adquieren, digamos, tantísima importancia y tanto peso en nuestro país y no es porque se hayan financiado, digamos, básicamente por inversión privada, como lo debería ser, sino por los aportes que llegan desde el presupuesto de la nación al fomento de estas universidades privadas.

El proyecto que usted nos presenta es un proyecto que lo necesita el país, lo necesita la juventud porque siendo campesino yo conozco muchísima, muchísima juventud, muchísima juventud, mujeres y hombres que no han podido acceder a la universidad así sea con Matrícula Cero porque sus padres generan unos ingresos, las familias campesinas generan unos ingresos de entre 500, 600, 800.000 pesos cuando la situación de cosecha... mensuales, cuando la situación de cosecha está buena y un estudiante en Matrícula Cero tiene para sostenerlo en la ciudad están en un promedio entre 600, 700.000 pesos, es decir, la familia campesina tiene que quedarse sin comer para darle educación superior a su hijo. Ese es un problema que tenemos que resolver. De la misma manera, también los jóvenes, la juventud de los barrios marginales tampoco pueden acceder a esta Matrícula Cero porque les toca trabajar para sostenerse y entonces tienen que decidir entre estudiar y trabajar. Pues yo le sugeriría que, de manera muy respetuosa Senador Esteban Quintero, que ojalá este este proyecto de ley lo pudiéramos llevar a unas mesas técnicas con el Ministerio de Educación para hacer y bueno, incluso también, o sea, con el Ministerio de Hacienda para hacer las proyecciones necesarias porque, o sea, toda esta discusión que la tenemos aquí tiene un centro, digamos, o sea, de argumentación que es y los recursos de dónde van a salir. Yo creo que las iniciativas son excelentes, son muy buenas, pero tenemos que ser responsables con la situación fiscal que tiene el Gobierno en este momento y seguramente gobiernos que vendrán. Muchas gracias señora Presidenta.

La Presidenta, honorable Senadora Ana María Castañeda Gómez:

Gracias Senador. Senador Guido tiene el uso de la palabra.

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Gracias Presidenta. No, yo coincido un poco con las últimas palabras que decía el doctor Daza en el sentido de propiciar, de pronto, una discusión antes de que este proyecto llegue a Plenaria para mirar exactamente cómo cabe dentro la gran problemática que está hoy en día viviendo la educación superior particularmente. Y vuelvo a un tema que he reiterado aquí en muchas ocasiones, yo no sé, doctor Esteban, cuántos proyectos de ley habrá referidos a educación y particularmente a educación superior en estudio por parte del Congreso de la República; y para continuar con la intervención yo preguntaría, señora Presidenta o señor Secretario, ¿aquí ya llegó el proyecto de reforma a la educación? ¿llegó el proyecto de reforma a la Ley 30 a esta Comisión?, exacto no ha llegado y ese proyecto fue anunciado si fuéramos a ser más exegéticos en el marco de la campaña del Presidente Petro, y luego se nos presentó un discurso que era dizque la ley estatutaria de Educación y lo retiraron, y luego dijeron que ahora sí estaba elaborado y concertado el proyecto de ley de reforma de Ley 30 que le refería exclusiva y excluyente a reformar los artículos creo que 86 y 87 de esa ley que hablan de financiación de la educación superior.

Uno hubiera esperado de parte del Gobierno que estas iniciativas tan importantes para el país ya estuvieran tramitándose en el Congreso, tanto en lo referente a la Ley 115, general de educación, como la Ley 30 de educación superior y aquí no ha llegado nada. Y hasta tanto este Congreso, muy legítimamente preocupado por la educación, viene estudiando iniciativas de origen parlamentario que tienen que ver con estos temas relativos a unas actividades en la cual este país no tendría futuro, sobre todo a la luz de las grandes transformaciones que ha tenido la educación en los últimos años y a la luz de las grandes transformaciones que ha tenido el escenario en el marco del cual se desarrollan actividades de educación en todo sentido en el mundo de hoy. Por ejemplo, aquí se habla continuamente de cobertura; este Gobierno propuso o prometió que iba a implementar políticas para aumentar en estos cuatro años 500.000 cupos universitarios y van en 64.000 y lo peor de todo, hoy en día están bajando las matrículas en la educación superior pública en Colombia, disminuyó el número de inscritos en la Universidad Nacional, ese acto lo tuvimos hace unos pocos días y está ocurriendo también en la de Antioquia en donde bajaron los aspirantes y en el SENA que es educación gratuita han bajado también los cupos para estudiar carreras tecnológicas. Entonces, algo está pasando aquí en la educación superior, algo está pasando aquí que no estamos analizando, que no estamos estudiando y algo está pasando que no tiene que ser referido obligatoriamente a la cobertura, como tampoco la cobertura pasó a ser el más grave problema de la educación en Colombia en los últimos años el tema en la educación básica y media.

Entonces, yo creo que así sea... aquí hace falta una reflexión realmente documentada que nos permita saber en qué situación está la educación superior hoy en Colombia. Por ejemplo, la educación superior se viene desfocalizando, ya no es solamente un tema de campus universitarios, hoy en día hay carreras que no van teniendo mayor sentido y, por el contrario, hay una formación para los oficios o carreras tecnológicas o formación técnica que le genera más posibilidades de desarrollo al país. Yo sugeriría, doctor Esteban, con todo respeto, voy a votar afirmativamente este proyecto, había pensado votarlo que no inicialmente, pero lo voy a votar afirmativamente, pero sobre la base de integrar la Comisión que se siente con el Ministerio de Educación a mirar de manera integral qué piensa el Gobierno sobre la situación de la educación superior hoy, cosas que ocurren en universidades públicas y también privadas. Ahí acaba de salir El Rosario de una crisis de autoridad derivada de un ***02:03:25*** de gestión de un rector, eso toca con el Gobierno porque estamos hablando de la educación y uno podría mirar muchos más casos. Mi propuesta es, con toda consideración, que inmediatamente después se apruebe esto en esta Comisión, si se hace así, se integre un escenario de discusión que le permita saber exactamente en qué estamos y desde aquí le vuelvo a pedir al Gobierno que nos presente sus ideas entorno a lo que piensa sobre la educación y no solamente la superior, creo

que este es un tema de fundamental importancia para el país, sobre todo a la luz de la visión que contempla el Plan de Desarrollo, visión que no está concretando ni la equidistancia como consecuencia de ausencia del Ministerio en concretar estas iniciativas que el Congreso espera ansiosamente. Gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias Senador Guido. Senador Esteban, usted como autor del proyecto de ley ¿va a hacer uso de la palabra?

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Sí, porque me hicieron una pregunta. Pues algunos compañeros ya sostuvieron que no iban a votar el proyecto, pero el Senador Alex hizo una pregunta. Señores miren, el tema es el siguiente y muy concreto, yo vengo de una universidad privada, pero créanme que si hay un recurso acá, cualquiera que sea, debe ser invertido en la universidad pública, yo soy consciente de eso y estoy de acuerdo con eso, como también soy consciente de que quien tenga recursos para pagar la universidad privada que la pague y que en vez de suministrar esos recursos para subsidiarle la matrícula a un joven de estrato 6, pues podamos utilizar esos recursos para que el joven de estrato 1 pueda comer y transportarse y así seguir en la universidad pública. Ese es el objeto de este proyecto de ley. Lo segundo es Alex, yo no estoy aquí hablando de Ser Pilo Paga, te lo digo concretamente y yo sé que vos crees en la palabra mía porque muchas veces el articulado, cualquiera que sea, pues da a diferentes interpretaciones. Yo aquí lo que estoy hablando es de cobertura y una de las maneras de poder combatir la problemática en la cobertura es precisamente poder utilizar la infraestructura de las universidades privadas. Frente a eso, el mismo proyecto de ley trae en su articulado la posibilidad de que esto se haga vía convenios y yo también creo, como vos, de que la Universidad de los Andes y la Universidad Eafit, la Universidad UPB, la Universidad de Medellín tienen una deuda también con los estudiantes de este país y con los jóvenes y si le ingresa recursos, pues ellos tienen que establecer unos proyectos importantes con el Gobierno nacional y con los gobiernos territoriales donde, incluso, ni siquiera se le cobre un solo peso a esas personas que puedan estudiar y puedan tener ese cupo de la Matrícula Cero. Entonces, de todas maneras, este proyecto de ley nosotros aquí siempre nos discutimos un tema y es que muchos de los proyectos de ley de nosotros no dicen “deberá” sino “podrá” y a mí eso me causa un poquito de dificultad de entender porque si es una Ley, pues yo creo que la ley debe ser para que se cumpla y debe ser esa expresión, la de “deberá”.

Pues gracias a Dios, para propósito de este proyecto de ley, aquí no existe la palabra “deberá”; el Gobierno nacional podrá hacer esos acuerdos y esos proyectos con la universidad privada, pero ojalá fuera esencialmente público, yo estoy de acuerdo con ustedes. Pero qué hacemos si no tenemos los recursos

para construir más universidades. Mire, el Gobierno nacional y yo no lo estoy criticando porque es que es difícil, pero el Gobierno nacional quedó de hacer más de 50 sedes de educación pública y si van dos o tres son muchas y les falta 1 año y 8 meses, lleva 60.000 cupos de los 500.000 que prometió, realmente además de eso prometió 500.000, pero es que nosotros estamos hablando de 10.300.000 jóvenes entre la edad de 17 y 29 años y solo el 53% está en la educación superior, o sea que 5.150.000 no, ni siquiera la meta que se propuso cubría a todos. Por supuesto doctora Sandra y en eso sí tengo que ser muy concreto, doctora Sandra Jaimés, este proyecto no va en contra de la universalidad en gratuidad en la educación, por el contrario, la complementa, pero la complementa con los más necesitados en principio. Nosotros aquí no estamos hablando de Ser Pilo Paga, vuelvo y enuncio, estamos hablando de una mayor cobertura y con ese proyecto de ley podemos nosotros cumplir esa meta que el Gobierno nacional se estableció, sin este proyecto de ley se los aseguro que en dos años o en un año y medio, incluso en un año en campaña, el principal factor de incumplimiento de este Gobierno que le van a sacar por todas partes es el fracaso en el tema de la educación superior, sería muy triste también para ustedes que embanderan esta causa. Muchas gracias Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador Esteban. Señor Secretario agotadas las intervenciones, le solicito llamar a lista para votar la proposición con la que termina el informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias señor Presidente. Vamos a dar lectura a la proposición final con que termina este importante informe de ponencia. “Con base en las anteriores consideraciones, de manera atenta me permito presentar ponencia positiva con modificaciones, solicitándole a la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República dar primer debate y aprobar el **Proyecto de Ley número 139 de 2024 Senado**, por medio del cual se ordena la creación de la política pública de ampliación de la oferta de cupos de educación superior y se crea un auxilio de transporte y alimentación para la política de matrícula 0 y se dictan otras disposiciones. Vamos a votación nominal como ha autorizado la mesa directiva.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimés Cruz Sandra Yañeth	No
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí

Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	03
		TOTAL VOTOS	11

El honorable Senador Guido Echeverri Piedrahíta:

Voto Sí con la previsión que hacía con la autorización del señor autor del proyecto de integrar una Comisión que explicita un poco los temas para ponerlos a la luz de lo que piensa el Gobierno entorno a esto temas de educación y con respecto a lo que está pasando ahora. No la estoy dañando, es que me están diciendo que estoy dañando la votación, o sea, yo no estoy dañando nada, estoy simplemente haciendo nosotros una previsión que hice cuando intervine anteriormente, pero obviamente voto que Sí y ya anuncié mi voto para que no me regañen más.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Muchas gracias Senador Guido.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Por el No tres (3) votos, por el Sí ocho (8), ha sido aprobada la proposición final, señor Presidente. En este momento hay unas proposiciones radicadas en la secretaría general, pues usted sabe por quién señor Presidente y están avaladas, hay dos proposiciones en este momento, no sé si hay alguna otra proposición que esté radicada en la secretaría general.

Hay una para el artículo 3° donde se agrega “en condiciones de vulnerabilidad incluyendo estudiantes rurales, indígenas, afrodescendientes y de otras poblaciones que la reglamentación defina como beneficiarios. Este servicio se gestionará...”

Y en el párrafo siguiente, “estudiantil” se agrega, esto es el artículo 3° de destinación de bienes.

Y en el párrafo 3°, ¿quién del equipo del doctor Julio Elías está aquí?...

Hay una modificación al artículo segundo en el párrafo 3°, se agrega “y la permanencia en” y más abajo después de afrodescendientes “y para estudiantes de familias con bajos ingresos provenientes de ciudades distintas al lugar donde se encuentra la institución de educación superior; adicionalmente otorgará”, se suprime la “y” y se agrega la palabra “de”.

Adicionalmente, en el párrafo “el hospedaje y los auxilios aquí previstos haciendo se agrega la palabra “los beneficiarios pueden desempeñar sus labores académicas”.

Estas dos proposiciones fueron avaladas por el autor del proyecto. Señor Presidente siendo así, el ponente...el autor ha solicitado respetuosamente, que ha asumido la ponencia, la omisión de la lectura

del articulado, votar el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de esta Comisión que pase a siguiente debate. Señor Presidente, entonces lo haremos de manera nominal como ha dicho señor Presidente usted.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María	Sí	Daza Guevara Robert	No
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yaneth	No
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	No	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	08
		VOTOS NEGATIVOS	03
		TOTAL VOTOS	11

Ocho (8) por el Sí, tres (3) por el No, ha sido aprobado el proyecto de ley de autoría del Senador Esteban. Señor Presidente...

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Tiene la palabra el Senador Esteban Quintero.

El honorable Senador Esteban Quintero Cardona:

Muchísimas gracias compañeros, muchas gracias y teniendo en cuenta lo que dice el doctor Guido, claro que sí doctor Guido, solamente le solicito y les pido el favor a la mesa, al Presidente dando su buena relación que tiene también con el gobierno que nos ayudé con esa cita con el ministro de Educación, yo traté de conseguirla, pero no fue posible, antes de este debate. Entonces sería muy bueno porque además él lo dijo acá, que estaba de acuerdo con el proyecto de ley. Muchas gracias.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senador. Señor Secretario siguiente punto en el orden del día.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente había un proyecto que es el 6°, el 107 de 2024, el Senador Gustavo Moreno está completando una información que no le ha llegado, e pasaríamos al siguiente Proyecto de Ley, al 167 de 2024 - 056 de 2023 Cámara, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones, Ponente la honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Senadora Soledad tiene el uso de la palabra.

La honorable Senadora Soledad Tamayo Tamayo:

Gracias señor Presidente, efectivamente como lo ha anunciado el señor Secretario, este es el proyecto de ley por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de Cultura del departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones. Este festival de la cultura o Festival Internacional de la Cultura Campesina es una manifestación artística que promueve la diversidad y la riqueza cultural de Colombia, es uno de los eventos culturales y artísticos más importantes de Colombia; por ejemplo, en esta edición que es la edición número 51, llevamos más de 50 años celebrándolo y se celebra entre el 1° y el 17 de noviembre de cada año. Este festival y en esta versión es un tributo, por ejemplo, al campo, que, a través del tiple, guitarra, las bandas, los requintos y expresiones vivas se hacen vivir la gran fiesta de la cultura de la tierra de Boyacá, como se dice, donde nace todo. Se dio apertura el pasado 2 de octubre en el Jorge Eliécer Gaitán y también se dio inició aquí en la ciudad capital en Bogotá con un mercado campesino en la Plaza de Bolívar. Este es un festival que incluye la cuentería, la música, el teatro, la danza, los concursos, los mercados artesanales y yo por eso hoy traigo esta iniciativa a esta Comisión, para efectos de que podamos declarar el Festival como un patrimonio cultural inmaterial para proteger y promover su diversidad cultural y fomentar el turismo y la economía local. Esta iniciativa trae varios beneficios y creo yo que la generación de empleo y de ingresos a todo lo que conlleva este Festival, no solamente de los que visitan el departamento o acuden a estos eventos culturales y artísticos, sino también alrededor de todo lo que conlleva la preparación, la actuación y todo lo demás. De igual manera, se fomenta el turismo y la economía local y la promoción y protección de la diversidad cultural. Este proyecto tiene fundamento en los artículos 7°, 8°, 10.... 7°, 8°, 70, 71 y 72 de la Constitución Política, que se refiere especialmente a la protección y promoción de la cultura y la identidad nacional. De igual manera, la Ley 397 del 97 y la 1037 del 2006 que establecen los principios y normas para la protección del patrimonio cultural, así como la Ley 1185 del 2008.

Por eso quiero invitarlos a todos a que ojalá nos acompañen en esta propuesta, esta es una iniciativa del Representante Jaime Raúl Salamanca Torres, que convoca a los mejores artistas no solamente del departamento, sino del país y del mundo, invitados por supuesto a que ojalá visiten el departamento de Boyacá en estos tiempos del 1° al 17 de noviembre, que es de verdad un evento muy importante para recordar. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

A usted Senadora. No sé si algún Senador quiere hacer uso de la palabra. Señor Secretario entonces

llame a lista para votar la proposición con la que termina este informe de ponencia.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Gracias, gracias señor Presidente. Después de la ponencia, daremos lectura a la proposición final de este importante proyecto. “De conformidad con los argumentos expuestos en la ponencia en la exposición de motivos del proyecto de ley radicado por el autor, el concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presento informe de ponencia positivo. En consecuencia, solicito a los honorables Senadores miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado, dar debate y aprobación del Proyecto de Ley número 167 de 2024 Senado - 056 de 2023 Cámara “por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación el Festival Internacional de la Cultura del departamento de Boyacá y se dictan otras disposiciones”. Lo haremos de manera nominal por instrucción de la mesa directiva.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yañeth	Sí
Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, en la proposición final. Señor Presidente, la ponente ha solicitado respetuosamente ya que no hay proposiciones, la omisión de la lectura del articulado, el articulado en bloque, el título del proyecto y el querer de este que pase al siguiente debate. Señor Presidente por su instrucción lo haré de manera nominal si me lo permite.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario de manera nominal.

- Llamado a lista:

Castañeda Gómez Ana María		Daza Guevara Robert	Sí
Echeverri Piedrahíta Guido	Sí	Elías Vidal Julio Alberto	Sí
Flórez Hernández Alex Xavier	Sí	Flórez Porras Pedro Hernando	Sí
Guevara Villabón Carlos Eduardo		Jaimes Cruz Sandra Yañeth	Sí

Moreno Hurtado Gustavo Adolfo		Quintero Cardona Esteban	Sí
Ramírez Lobo Silva Sandra	Sí	Tamayo Tamayo Soledad	Sí
Trujillo Andrés González Carlos	Sí		
		VOTOS FAVORABLES	10
		VOTOS NEGATIVOS	00
		TOTAL VOTOS	10

Diez (10) votos por el Sí, ha sido aprobado este importante proyecto de ley señor Presidente. Agotados los proyectos de ley, pasamos al campo de los anuncios, si usted así lo permite.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

Señor Presidente antes haremos los anuncios. Hay una proposición aditiva presentada por el Senador Julio Elías, él me permite, para que no se me dañe el quorum por favor, haré el siguiente anuncio.

- **Proyecto de Ley número 107 de 2024 Senado**, por medio de la cual se prohíbe a las instituciones educativas públicas y privadas impedir el acceso a las instalaciones a estudiantes bajo su cuidado, Gustavo Adolfo Moreno.

- **Proyecto de Ley número 245 de 2024 Senado, 027 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el concurso nacional de duetos ciudad Floridablanca- “hermanos Martínez” y todas sus manifestaciones culturales, Sandra Yaneth Jaimes.

- **Proyecto de Ley número 057 de 2024 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 769 de 2024, Código Nacional de Tránsito Terrestre, y se dictan otras disposiciones (Ley Guillermo Viecco).

- **Proyecto de Ley número 115 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reglamenta la profesión de Gerontología en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 179 de 2024 Senado, 026 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se declara, reconoce y exalta como patrimonio cultural inmaterial de la nación el Festival de Música Campesina de Floridablanca, Santander y todas sus manifestaciones culturales, en reconocimiento del Estado a sus protagonistas y portadores.

- **Proyecto de Ley número 176 de 2024 Senado, 187 de 2023 Cámara**, por medio de la cual se Declara Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 20 de 2024 Senado**, “por medio de la cual se reconoce el saber ancestral y la producción artesanal de las tejedoras y tejedores de lana de oveja como Patrimonio Cultural Inmaterial originado de los ecosistemas de páramos

del país y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 35 de 2024 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1379 de 2010 y se dictan otras disposiciones, con el fin de fortalecer los servicios bibliotecarios nacionales y propender por el acceso universal a la información, la cultura y la educación.

- **Proyecto de Ley número 66 de 2024 Senado**, por medio del cual se Implementa un aviso con la Letra “a” de Aprendiz para las personas que expidan su licencia de conducción por primera vez.

- **Proyecto de Ley número 56 de 2024 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 132 de 2024 Senado**, por medio de la cual se organiza el Servicio Público de la Formación Técnica, se modifican las Leyes 30 de 1992, 749 de 2002 y 1064 de 2006, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 125 de 2024 Senado**, por medio del cual se autoriza transmitir divulgación política o propaganda y publicidad política electoral a través del servicio de televisión y radio difusión comunitaria.

- **Proyecto de Ley número 302 de 2024 Senado**, 294 de 2023 Cámara, por medio de la cual se establece la Cátedra de la Afroraizalidad en el departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 48 de 2024 Senado**, por medio de la cual se reconoce, promueve y fortalece el sector de la música en Colombia y se dictan otras disposiciones, Julio Alberto Elías.

- **Proyecto de Ley número 94 de 2024 Senado**, por medio de la cual se incentiva la cultura, a los artistas y a los artesanos en Colombia mediante la creación del programa “Arte al parque” y se dictan otras disposiciones”. Guido Echeverri Piedrahíta.

Han sido anunciados los proyectos de ley señor Presidente. Y hay una proposición presentada y radicada por el Senador Julio Elías Vidal que es una proposición aditiva a la proposición 1624 señor Presidente. Él dice, establece que de conformidad a los artículos 233 y siguientes de la Ley 5ª, solicita adicionar a la siguiente Proposición número 1624, considerando la grave situación que enfrenta el país al inicio de la temporada de lluvias y alertas emitidas por el Ideam. El Ideam ha emitido alerta roja para zonas hidrográficas del bajo magdalena, Cauca, San Jorge y Baudo, advirtiéndole sobre la alta probabilidad de crecientes súbitas. Esta situación es particularmente crítica considerando que el país está transitando una temporada seca prolongada a un ciclo de lluvias que podría tener impactos negativos por precipitaciones intensas con riesgos de deslizamientos y avalanchas. En este momento, señor Presidente, en esta proposición aditiva respecto al***** piden al Director de la UNGRD de gestión del riesgo, un cuestionario ocho preguntas más en la

adición presentada. Señor Presidente para que ponga en consideración si adiciona esta proposición. En este momento hay quórum, hay ocho senadores presentes.

El Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras:

Adelante señor Secretario.

El Secretario, doctor Jorge Eliécer Laverde Vargas:

¿Aprueban los honorables Senadores esta proposición aditiva? Certifica el Sí la Secretaría General de los ocho (8) honorables senadores. Señor Presidente ya están hechos los anuncios para el día de mañana. Han solicitado señor Presidente, que la sesión de mañana sea a las 10 de la mañana, continuaríamos con proyectos de ley.

Siendo la una y diez minutos de la tarde (1:10 p. m.) el señor Presidente, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras, levanta la sesión y la convoca para el día siguiente, a las 10 de la mañana.

PEDRO HERNANDO FLÓREZ PORRAS
Presidente

ANA MARÍA CASTAÑEDA GOMEZ
Vicepresidenta

JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

En los términos anteriores, fue aprobada el Acta número 15 de 2024, de la Sesión del día 28 de octubre de 2024, que consta de 41 folios.

De acuerdo a la Ley del Reglamento, se firma el anterior auto a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2025.



JORGE ELIECER LAVERDE VARGAS
Secretario General Comisión Sexta